



PUNTA ARENAS, Junio 12 de 2009

NUM. 1925 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°3360, recaído en E-mail, de 11 de Junio de 2009, de la Dirección de Operaciones, solicitando aprobación de las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública del Proyecto denominado "Servicio Mano de Obra Levantamiento de Vivienda, Punta Arenas" ID 2350-17-LP09;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail de 11 de Junio de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistemático y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldíos Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

- 1. APRUEBASE, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública del Proyecto denominado "SERVICIO MANO DE OBRA LEVANTAMIENTO VIVIENDAS", las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2350-17-LP09.**
- 2. LLÁMESE a Propuesta Pública el Proyecto denominado "SERVICIO MANO DE OBRA LEVANTAMIENTO VIVIENDAS", las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2350-17-LP09**
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos.
4. En el proyecto antes citado, podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas que hayan obtenido las Bases a través del Portal www.mercadopublico.cl, y que cumplan con los requisitos establecidos por éstas y cuya actividad tenga relación con el servicio que motiva esta licitación.
- 5. PUBLIQUESE el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado Público, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



**CLAUDIA CASAS KÁRELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL**



**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE**

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Operaciones
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-